

CON DIECISÉIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA equivalente a 54,23% del salario básico unificado, como pensión alimenticia a favor de los menores RUDY GUIANELLA, TONI VALENTIN Y JOEL ALEXANDER REYES GILER. En consecuencia cítese al demandado señor FRANCISCO EVARISTO REYES TORRES, como en la demanda manifiestan desconocer el domicilio de la demandada procedase como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de cobertura nacional, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero Judicial dentro del término de 48 horas. Que el día y hora de la Audiencia Única rinda confesión judicial el Señor FRANCISCO EVARISTO REYES TORRES portador de la cédula de ciudadanía No. 090796242-7, la misma que es solicitada por la parte actora. Oficiése conforme lo solicita la actora.- F) Ab. CARLOS PINTO TORRES.- Juez Adjunto Décimo Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil.
LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES DE LEY, ADVIRTIÉNDOLE AL DEMANDADO LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA SUS NOTIFICACIONES, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA TERCERA Y ÚLTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, DE NO HACERLO SERÁ TENIDO O DECLARADO EN REBELDÍA Guayaquil, 24 de agosto del 2011

Ab. Mercedes Alvarez Gómez
SECRETARIA DEL JUZGADO ADJUNTO DECIMO CUARTO DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL

Sept. 1-2-5 (79426)

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION

A: ROSA ESTHER HUACÓN PINEDA.
ACTOR: ULISES ECUADOR CABRERA VERGARA
JUICIO: DIVORCIO (Verbal Sumario) No.367-2011-V.

CUANTIA: Indeterminada -

JUEZ DE LA CAUSA: Abogado Carlos Salmon Morgner -

OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une, amparada en lo que dispone el Art. 110, numeral 11 inciso segundo del Código Civil Vigente. -

En providencia de fecha martes 17 de mayo del 2011, las 16h24, en lo principal, dice. VISTOS: La demanda que antecede presentada por ULISES ECUADOR CABRERA VERGARA, por reunir los requisitos de Ley, se la admite al trámite del juicio verbal sumario (Divorcio).- En consecuencia CÍTESE con el contenido del escrito de demanda y auto en ella recaído a ROSA ESTHER HUACÓN PINEDA, en la dirección indicada para el efecto.- Téngase en cuenta que el actor manifiesta que durante el matrimonio procrearon tres hijos todos ellos mayores de edad; y que dentro de la sociedad conyugal no han adquirido bienes muebles ni inmuebles.

Cítese y notifíquese.- F) Abogado Carlos Salmon Morgner, Juez Octavo de lo Civil de Guayaquil.- En providencia de fecha miércoles 13 de julio del 2011, las 10h56, en lo principal, dice: Por cuanto el actor ULISES ECUADOR CABRERA VERGARA, manifiesta bajo juramento desconocer el domicilio de la demandada ROSA ESTHER HUACÓN PINEDA, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarla por la prensa en el Diario El Telégrafo de esta ciudad de Guayaquil, debiendo al Secretario, conferir el correspondiente extracto de citación.-Hágase saber.- F) Abogado Carlos Salmon Morgner, Juez Octavo de lo Civil de Guayaquil. -

Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar casilla judicial para futuras notificaciones de posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenida o considerada rebelde. Guayaquil, 04 de Agosto de 2011

Ab. Jorge W. Alejandro Lindeo
SECRETARIO
Juzgado Octavo de lo Civil del Guayas 4-5-9

Ago. 8- 22; Sept. 9 (78293)

"Fiduciaria del Ecuador"

Ab. Francisco Nugué Varas
Gerente General

(79559)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000020

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DKTERRA S.A.**

La compañía **DKTERRA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Distrito Metropolitano de Quito**, el **04 de Agosto de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.003816** de 31 de Agosto de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US \$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS..

Quito, 31 de Agosto de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

EL TELEGRAFO

2- SEPTIEMBRE - 2011